

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/1324/2024
ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 04 de marzo de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/9.2024

MARIO ÁNGEL D'ABBADIE REYES
VISITADOR GENERAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracción III, 2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; por este medio me permito remitir a Usted, mensaje recibido a través de la plataforma #PROINTEGRIDAD con Número de Folio D20240225011528001654qEhYE, de fecha de presentación del veinticinco de febrero del año en curso, emitido por el usuario identificado como "María elena merino Rodriguez", con cuenta de correo electrónico jonnydeep1982@gmail.com, compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, por el cual se narran supuestos hechos y conductas irregulares cometidos por personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, en un marco de coordinación y colaboración institucional, con pleno respeto a la autonomía de la Fiscalía General del Estado de Puebla, solicito amablemente a Usted, se brinde la atención correspondiente al presente asunto, en el ámbito de sus atribuciones, y de no tener inconveniente, informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

**Secretaría
de la Función Pública**
Gobierno del Estado de Puebla

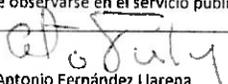
No omito comentarle que los datos personales contenidos deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, por lo que su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.


Antonio Fernández Llarena

Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias
Elaboró y revisó

ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente
Usuario identificado como "Maria elena merino Rodriguez.". Quien señala correo electrónico para recibir notificaciones
jonvdeep1982@gmail.com. Para su conocimiento. Presente
Archivo.
DAOD-529/2024
S-245/2024

Vía Atlxayotl No. 1101 Reserva Territorial Atlxayotl
Col. Concepción las Lajas Puebla, Pue. C.P.72190
Tel. (222) 303 46 00 ext. 293447, 293466, 293493, 293464, 293469
quejasydenuncias@puebla.gob.mx

**GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA**